



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

II LEGISLATURA

Serie II:
TEXTOS LEGISLATIVOS

15 de febrero de 1983

Núm. 4 (g)
(Cong. Diputados. Serie H, núm. 3)

PROYECTO DE LEY

Orgánica de Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

DICTAMEN DE LA COMISION

(Corrección de erratas)

PRESIDENCIA DEL SENADO

Al haberse observado una errata en la publicación del dictamen emitido por la Comisión de Autonomías y Organización y Administración Territorial en el proyecto de Ley de Estatuto de Autonomía de Castilla y León (apartado 1 de la Disposición transitoria segunda), se inserta a continuación el texto debidamente corregido, correspondiente a la mencionada disposición.

Lo que publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 15 de febrero de 1983.—El Presidente del Senado, **José Fede-**

rico de Carvajal Pérez.—El Secretario 1.º del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo.**

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Segunda

Régimen de las primeras elecciones

1. Las primeras elecciones a Cortes de Castilla y León serán convocadas por el Consejo General de Castilla y León, previo acuerdo con el Gobierno.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.556 - 1961